MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO : Nº 330 /

TEMUCO , 29 ENE. 2018

VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.096, que transfiere a la gestión municipal los Cementerios ubicados en sus respectivos territorios

2: El Decreto Alcaldicio Nº3.983 del 22.12.17, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Cementerio para el año 2018.

3. El Decreto Alcaldicio Nº3.986 del 22.12.17, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos municipal para el año 2018.

4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Efectúese una transferencia de fondos por $35.000.000.-(Treinta y cinco de pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2018, desde el presupuesto Municipal al servicio de Cementerio, destinados a financiar el déficit del Cementerio.

2. La transferencia efectiva de recursos, la podrá hacer la Tesorería Municipal, previa solicitud formal del Departamento de Cementerio, en la cual deberá establecer el destino de los recursos, que deberá se visada por Administración Municipal..

3. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítems 2152403101003 a Cementerio Servicios Incorporados a su gestión, del presupuesto de gastos de este municipio para el año 2018.

ANOTESE, , REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2403101003	
PRESUPUESTO VIGENTE	97.381.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	35.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	62.381.000
REN 1005	22.9.18

RSR/NBH/mru

DISTRIBUCION
- Cementerio
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

ID 1439554 18/1